

## **Derechos y responsabilidades del cliente y del abogado**

- I. Reúnase con su abogado a la brevedad posible después de recibir el Formulario de información personal (PIF, por sus siglas en inglés) de la Comisión de inmigración y de refugiados (IRB, por sus siglas en inglés). Tanto usted como su abogado tienen sólo 28 días para completar el PIF y enviarlo al IRB.
- II. Si recibe un certificado que sólo le permite obtener una carta de opinión legal, Legal Aid (la organización de asistencia judicial de Ontario) le pagará a su abogado para que examine su reclamo de condición de refugiado y le dé su opinión respecto a los méritos del mismo. Entonces, Legal Aid decidirá si le paga a su abogado para preparar su PIF y para representarlo en la audiencia. El IRB impone su límite de presentación de PIF de 28 días, incluso si Legal Aid solicita que su abogado prepare una carta de opinión legal.
- III. Si recibe un certificado para la preparación de su PIF y la representación ante el IRB, Legal Aid le pagará a su abogado por prestar esos servicios. Usted no debe pagar al abogado por esos servicios. El certificado cubre un número limitado de horas para la preparación (16 horas para una audiencia completa, 8 horas para una audiencia acelerada). El límite de tiempo para que el abogado trabaje en su caso incluye todo trabajo realizado por un asistente / auxiliar de abogado. Este límite también se aplica al trabajo realizado por intérpretes.
- Antes de que usted firme su PIF, su abogado debe hablarle personalmente sobre el contenido de ese documento.
  - Si usted necesita un intérprete, su abogado debe ponerlo a su disposición para todas las reuniones. Legal Aid pagará por el intérprete (hasta por 10 horas o más, si su abogado obtiene la autorización). Usted no debe pagar por el intérprete.
  - Verifique que su PIF esté completo, sea correcto en todos sus detalles y que lo entienda perfectamente, antes de firmarlo. El PIF es su declaración, de modo que se espera que lo entienda. Si es necesario, tiene derecho a modificar su PIF antes de firmarlo.
  - Su abogado le debe dar una copia completa del PIF firmado que se envíe al IRB.
  - Si su abogado considera necesario un informe médico o psicológico para su audiencia, lo remitirá a un médico o a un psicólogo para obtenerlo. Legal Aid pagará a su abogado una cantidad establecida de dinero para obtener ese informe. Usted no debe pagar para obtener el informe.
  - Los documentos que no se encuentren en inglés o en francés deberán ser traducidos antes de que se puedan enviar al IRB. Si debe traducir sus documentos de identidad o documentos personales, hable con su abogado. Legal Aid pagará por cierta cantidad de traducciones. Si tiene más documentos que deban ser traducidos, su abogado puede solicitar que Legal Aid pague para hacer más traducciones, si es necesario.
  - Su abogado se debe reunir con usted para prepararlo para la audiencia, y debe acompañarlo a la misma, a menos que usted haya accedido a que lo represente otro abogado, un estudiante en prácticas, supervisado directamente por su abogado.
  - Su abogado le debe decir quién estará trabajando con su certificado de asistencia judicial, quién le ayudará a preparar su PIF y quién lo acompañará a la audiencia; y si esa persona es un abogado o no.
- IV. Si cambia de domicilio o de número de teléfono, informe a Legal Aid, a su abogado, al IRB y al Departamento de inmigración.

**Pregúntele a su abogado si forma parte del grupo de expertos sobre la condición de refugio de Legal Aid Ontario, y si puede aceptar su certificado, en caso de que usted lo reciba. Si tiene preguntas o dudas, vuelva a visitar la oficina donde solicitó asistencia judicial.**